

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Orden de 26 de febrero de 2021, por la que se dispone el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía.*

La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en su artículo 26, relativo a premios y distinciones, dispone que la Consejería de Gobernación, actual Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, podrá conceder premios, distinciones y condecoraciones a los miembros de los cuerpos de la policía local que se distingan notoriamente en el cumplimiento de sus funciones, con informe previo del municipio al que pertenezcan. En el desarrollo de tal previsión se aprobaron el Decreto 98/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía y la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de mayo de 2007, por la que se regula el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, los efectos en baremos de concursos de la pertenencia a la misma y el diseño de sus condecoraciones, normativa que tiene como finalidad premiar y reconocer a las personas la prestación de servicios, acciones o méritos excepcionales relacionados con los distintos cuerpos de la policía local de Andalucía o con las competencias de los mismos.

En el expediente instruido al efecto, por la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, iniciado el 11 de noviembre de 2020 y comunicado a los órganos e instituciones proponentes, queda acreditado que las propuestas recibidas para el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía se adecuan al ámbito de aplicación del artículo 3 del Decreto 98/2006, de 16 de mayo, que determina que se podrán conceder las distinciones al personal funcionario de los cuerpos de la policía local de Andalucía, a los vigilantes municipales, excepcionalmente al personal funcionario de las restantes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad e igualmente al personal que no sea funcionario de cualesquiera de ellas o entidades públicas o privadas.

De entre las categorías que contempla el Decreto 98/2006, y a la vista de las propuestas recibidas y del expediente instruido por la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, se conceden la Medalla de Plata, la Cruz con distintivo verde y la Cruz con distintivo blanco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del citado Decreto 98/2006, la categoría de Medalla de Plata se concede a siete personas por intervenir en servicios en los que se ha mantenido una conducta que evidencia un sobresaliente y excepcional valor personal, abnegación y eficacia, con riesgo de la propia vida, produciéndose en algunos casos lesiones de las que no ha derivado grado de invalidez o incapacidad, por lo que su concesión no lleva aparejada el premio económico establecido en el artículo 13.2 del citado decreto.

De acuerdo con el artículo 7 del mismo, la Cruz con distintivo verde se concede a cuarenta y seis personas por intervenir en servicios en los que se ha mantenido una conducta que evidencia un sobresaliente y excepcional valor personal, abnegación y eficacia, con o sin riesgo de la propia vida. Así mismo se concede, de manera colectiva, la Cruz con distintivo verde al Cuerpo de la Policía Local de Níjar por su especial dedicación en la búsqueda del menor desaparecido Gabriel Cruz.

Por último, y de acuerdo con el artículo 8 del mismo texto reglamentario, la Cruz con distintivo blanco se concede a cuarenta y dos personas por realizar actos relativos a las competencias propias de las policías locales, en los que se evidencia una relevante cualidad profesional o cívica; o sobresalir con notoriedad en el cumplimiento de los

deberes profesionales, constituyendo conducta ejemplar digna de ser resaltada como mérito extraordinario.

El Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, dispone en su artículo 7 que corresponde a la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos la elaboración de propuestas normativas, directrices, planes y programas de medidas encaminadas al desarrollo y ejecución de las competencias de ordenación general y coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, entre otras, y las previstas en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; estableciendo el artículo 9 del Decreto 98/2006, que el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en sus distintas categorías, se realizará por orden de la persona titular de la Consejería.

En su virtud, a propuesta del titular de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la normativa vigente,

#### DISPONGO

Primero. El ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, con la categoría de Medalla de Plata, para las siguientes personas:

- D. Arsenio Carvajal Labrador. Policía del Ayuntamiento de La Algaba.
- D. Francisco Ferrera Córdoba. Policía del Ayuntamiento de El Cuervo.
- D. Antonio Garrido López. Subinspector del Ayuntamiento de Punta Umbría, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- D. José Maldonado Espinosa. Policía del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- D. Juan Antonio Márquez Carballido. Agente de la Guardia Civil, propuesto por el Ayuntamiento de El Cuervo.
- D. Jesús Manuel Mediano Parrilla. Oficial del Ayuntamiento de La Algaba.
- D. José Manuel Montenegro Moreno. Agente de la Guardia Civil, propuesto por el Ayuntamiento de El Cuervo.

Segundo. El ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, con la categoría de Cruz con distintivo verde, para:

- D. Carlos Aguaded Martín. Policía del Ayuntamiento de Isla Cristina.
- D. Jerónimo Miguel Asensio Martínez. Policía del Ayuntamiento de Huércal-Overa, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- D. Angel Barón Bonillo. Policía del Ayuntamiento de Huércal-Overa, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- D. Juan Diego Begines Morales. Policía del Ayuntamiento de Barbate.
- D. José Luis Bustos Camacho. Policía del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
- D. Antonio Camacho de la Concepción. Policía del Ayuntamiento de Isla Cristina.
- D. Federico Cerda López. Bombero del Parque del Levante Almeriense, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Níjar, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- D. David Escarabajal García. Agente de la Guardia Civil, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- D. Enrique Fernández García. Policía del Ayuntamiento de Linares.
- D. Gerardo Fernández Morante. Policía del Ayuntamiento de Cúllar-Vega.
- D. Joaquín Fuentes Marín. Policía del Ayuntamiento de Linares.
- D. Joaquín Gallego Sanabria. Capitán de la Guardia Civil, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- D. José Antonio García Lara. Policía del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
- D. Humberto Gómez Rodríguez. Policía del Ayuntamiento de Isla Cristina.

- D. José Nicolás González Barceló. Policía del Ayuntamiento de Alcalá La Real.
- D. José Alejandro González Gracia. Policía del Ayuntamiento de Aljaraque.
- D. Antonio Gutiérrez Muñoz. Agente de la Guardia Civil, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- D. José María Iniesta Valera. Policía del Ayuntamiento de Huércal-Overa, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- D. Rafael Jiménez Rodríguez. Policía del Ayuntamiento de Linares.
- D. Javier Jiménez Vicioso. Bombero del Parque del Levante Almeriense, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- D. José Manuel Márquez Vázquez. Policía del Ayuntamiento de Isla Cristina.
- D.<sup>a</sup> Laura Vanesa Martín Soriano. Policía del Ayuntamiento de Antequera.
- D. Simón Martínez Díaz. Sargento 1.º de la Guardia Civil, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- D. Sebastián Martínez Ordóñez. Policía del Ayuntamiento de Linares.
- D. Daniel Medina Galeote. Policía del Ayuntamiento de Antequera.
- D. Rafael Mesa Jiménez. Policía del Ayuntamiento de Archidona.
- D. Gregorio Molina Martínez. Policía del Ayuntamiento de Los Villares.
- D. Miguel Ángel Montenegro Solís. Policía del Ayuntamiento de Antequera.
- D. Antonio Mudarra Yeguas. Oficial del Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- D. Benito José Muñoz Pérez. Policía del Ayuntamiento de Barbate.
- D. Julio Ortiz Martínez. Oficial del Ayuntamiento de Linares.
- D. Miguel Payan Almendros. Policía del Ayuntamiento de Guadix.
- D. José Carlos Pérez Bermúdez. Policía del Ayuntamiento de Linares.
- D. Antonio Pestaña Cañada. Policía del Ayuntamiento de Linares.
- D. Francisco Rivas Herrador. Cabo de bombero del Parque del Levante Almeriense, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- D. Michael Rivero Zangrandi. Policía del Ayuntamiento de Aljaraque.
- D. Salvador Rodríguez García. Policía del Ayuntamiento de Isla Cristina.
- D. Tomás Rodríguez Gaspar. Policía del Ayuntamiento de Isla Cristina.
- D. Antonio Ruiz Ávila. Policía del Ayuntamiento de Los Villares.
- D. José Luis Ruiz Flor. Policía del Ayuntamiento de Barbate.
- D. José Francisco Sánchez González. Policía del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
- D. Miguel Ángel Sánchez Reche. Agente de la Guardia Civil, propuesto por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- D. José Serrano Martínez. Policía del Ayuntamiento de Linares.
- D. Daniel Suárez Munell. Policía del Ayuntamiento de Isla Cristina.
- D. Daniel Jesús Torrubia Moreno. Policía del Ayuntamiento de Barbate.
- D. Antonio José Vera López. Policía del Ayuntamiento de Guadix.
- Tercero. El ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, con la categoría de Cruz con distintivo blanco, a las siguientes personas:
- D. Miguel Alvarado Oliva. Policía del Ayuntamiento de Barbate.
- D. Emilio Andrades Gomar. Funcionario de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- D. Isidoro Beneroso Álvarez. Anterior Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- D. Francisco Bolívar Román. Policía del Ayuntamiento de La Zubia.
- D. Juan Cárdenas Sanz. Oficial del Ayuntamiento de Bailén.
- D. Miguel Ángel Castro García. Policía del Ayuntamiento de Umbrete.
- D. Tomás Cerezuela Cazalilla. Policía del Ayuntamiento de Linares.
- D. Antonio Manuel Cobo Malagón. Oficial del Ayuntamiento de Íllora.
- D. José Manuel Díaz Castro. Policía del Ayuntamiento de Los Barrios.

- D. Gabriel Díaz Ramos. Policía del Ayuntamiento de Umbrete.
- D. Miguel Ángel Fernández Megías. Policía del Ayuntamiento de La Zubia.
- D. Sergio García Cortínez. Policía del Ayuntamiento de La Rinconada.
- D. Miguel Alberto García Fernández. Policía del Ayuntamiento de Nerja.
- D. Iván Garrido Ruiz. Agente del Cuerpo Nacional de Policía, propuesto por el Ayuntamiento de Coria del Río.
- D. Manuel Gómez Garrido. Policía del Ayuntamiento de Aljaraque.
- D. Marco Antonio Gómez Martín. Policía del Ayuntamiento de Coria del Río.
- D. Juan Miguel Guerrero Heredia. Policía del Ayuntamiento de Los Barrios.
- D. Manuel Alejandro Hernández Suárez. Policía del Ayuntamiento de Isla Cristina.
- D. Alberto Herrera Rodríguez. Oficial del Ayuntamiento de La Rinconada.
- D. Francisco Javier Hidalgo Caballero. Anterior Jefe del Servicio de Coordinación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
- D. José Manuel Jiménez Avilés. Intendente del Ayuntamiento de Granada.
- D. José Manuel Jiménez Malia. Policía del Ayuntamiento de Barbate.
- D. Alejandro Lérica Díaz. Policía del Ayuntamiento de La Rinconada.
- D. José Antonio Maestre Portela. Policía del Ayuntamiento de Aljaraque.
- D. Miguel Malia Muñoz de Arenillas. Policía del Ayuntamiento de Barbate.
- D. Francisco Antonio Martín Álvarez. Policía del Ayuntamiento de Íllora.
- D. Francisco Martín Castro. Policía del Ayuntamiento de La Rinconada.
- D. Fermín Martín Granados. Policía del Ayuntamiento de Bailén.
- D. Pedro Martínez Anguita. Policía del Ayuntamiento de Bailén.
- D. Roberto Moruno del Puerto. Agente del Cuerpo Nacional de Policía, propuesto por el Ayuntamiento de Coria del Río.
- D. Antonio Navarrete Blanca. Policía del Ayuntamiento de Íllora.
- D. Juan José Nieto Rodríguez. Policía del Ayuntamiento de La Rinconada.
- D. José María Partida Díaz. Policía del Ayuntamiento de La Rinconada.
- D. Pedro Jesús Peragón Garrido. Policía del Ayuntamiento de Bailén.
- D. Jorge Pérez Renovez. Policía del Ayuntamiento de Coria del Río.
- D. Daniel Rodríguez Castillo. Policía del Ayuntamiento de Los Barrios.
- D. Miguel Ángel Rodríguez García. Policía del Ayuntamiento de La Rinconada.
- D. Alberto Ruiz Rodríguez. Policía del Ayuntamiento de La Zubia.
- D. Francisco Sánchez Cabello. Policía del Ayuntamiento de Los Barrios.
- D. Juan José Silva Infante. Policía del Ayuntamiento de Isla Cristina.
- D. Francisco Valero Jiménez. Encargado de Obras del Ayuntamiento de Íllora.
- D. Eduardo Jesús Vega Mena. Policía del Ayuntamiento de Los Barrios.

Cuarto. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de febrero de 2021

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

00187588